



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, octubre veintinueve (29) de dos mil dieciocho (2018)

Ejecutivo

Radicación N° 70001-33-33-009-**2016-00260-00**
Demandante: BEYBY ACOSTA ORDOÑEZ
Demandado: E.S.E CENTRO DE SALUD INMACULADA
CONCEPCION DE GALERAS.

Asunto: Fecha para celebrar audiencia inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó al extremo pasivo, quien oportunamente contestó la demanda proponiendo excepciones, las que fueron puestas en traslado con pronunciamiento de la parte actora. Se procede a señalar nueva fecha para celebrar la audiencia inicial prevista por los artículos 443 numeral 2 y 372 del C.G.P y a reconocer personería al apoderado de la parte demandante. En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial prevista por los artículos 443 numeral 2 y 372 del C.G.P el día veintidós (22) de noviembre de 2018 a las 9:45 a.m.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a las consecuencias previstas en la norma citada y que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al Dr. RUBER DE JESUS ROYERT PAYARES, identificado con la T.P. No 40.626 del CSJ como apoderado de la parte demandante en los términos y con las facultades a él conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 30 de octubre de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA